

Ejecución hipotecaria

INCAUTACIÓN

Si tiene un título ejecutivo, ya sea que lo haya obtenido por medio de un requerimiento de pago o por una acción judicial, es posible iniciar el embargo por medio de un tribunal o un agente judicial.

Si el embargo tiene éxito, se le pagará el importe de la deuda.

Póngase en contacto con nosotros, estaremos encantados de asesorarle.

